



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 11 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 2887 c /

Vistos:

- a) Correo electrónico de fecha 11 de Julio 2022;
- b) El Decreto N° 2809, de fecha 01/07/2022, que autoriza Feriado Legal por 15 días a contar del 11 al 29/07/2022 al funcionario de Planta, Jefatura, GRADO 10° EMR, Sr. RENE PATRICIO VEJAR BURGOS;
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido 18.695.

CONSIDERANDO:

El Feriado Legal, tendrá vigencia a contar del 13/07/2022, hasta el 02 de Agosto 2022, por 15 días.
Que el funcionario RENE PATRACIO VEJAR BURGOS. Tenía autorizado su Feriado Legal a contar del día 11/08/2022, según Decreto N° 2809, de fecha 01/07/2022.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Postérguese el Feriado Legal correspondiente al 13 de Julio 2022 de acuerdo a lo indicado en letra a) de los vistos;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

AICR/JAUS/his.-

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.-



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

01/07/2022